



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HURONES

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hurones para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	20.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.300,00
4.	Transferencias corrientes	2.500,00
6.	Inversiones reales	15.440,00
	Total presupuesto	53.440,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	20.010,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.420,00
4.	Transferencias corrientes	15.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.510,00
	Total presupuesto	53.440,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Hurones. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

1. Secretario-Interventor. Grupo A. Nivel 26, agrupada para sostenimiento en común con el Ayuntamiento de Villayerno Morquillas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hurones, a 31 de enero de 2017.

El Alcalde,  
José Antonio Ibeas Ibeas